



No se generó información. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás no cuenta con Consejos Consultivos, ya que la integración y creación de un consejo consultivo no está dentro de las funciones y atribuciones de este organismo, con fundamento en el artículo 4 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tanlajás; artículo 50 de la Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.